

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Número: 89
- Denominación: Lugares de interés Etnológico
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:

**2. LOCALIZACIÓN.****A. DELIMITACION.**

- Hoja: -
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m):
- Superficie (m<sup>2</sup>):
- Coordenadas (UTM):

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1				
2				
3				
4				

- Justificación de la Delimitación:

Se trata de acercarse al conocimiento del sistema de asentamiento rural que se produce desde antiguo y su evolución, al objeto de revalorizar el patrimonio.

- Delimitación literal:

La delimitación concreta se hará en cada elemento a proteger

**B. ACCESOS.**

- Tipo:
- Identificación:
- Kilómetro:
- Notas:

**C. SITUACIÓN.****D. VISITABLE.**

Accesible: SI   
NO

Visitable: SI   
NO

### 3. DESCRIPCIÓN.

#### A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Moderno-Contemporáneo
- Estilo:
- Tipología: Diversa

#### B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

#### C. DESCRIPCIÓN.

Arquitectura agrícola, que representa restos de un sistema de producción hoy en día casi perdido y cuya fisonomía se ha modificado debido al auge del turismo rural y al uso como vivienda periurbana de recreo.

Explotaciones ganaderas y agrícola dedicadas al cultivo de olivo, viñas... etc.

Los materiales constructivos son diversos, empleándose los que abundan en la zona. Encontramos piedra, tierra en forma de tapial o ladrillos, siendo frecuente la fábrica mixta de ladrillos con cajones de tapial o mampostería.

Los forjados se construyen con vigas de madera sobre las que se disponen tableros de madera y cañizo y yeso. Cubriéndose preferentemente con teja curva.

Predomina la cal blanca, si bien se colorea para los zócalos y recercados de vanos.

### 4. CONSERVACIÓN.

#### A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

## B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
  - ☐ Erosión superficial
  - ☐ Movimiento de tierra < 50%
  - ☐ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
  - ☐ Labores agrícolas:
    - Arado superficial
    - Arado subsolador
    - Puesta en riego
  - ☐ Movilización de tierras:
    - Desmontes
    - Aterrazamientos
    - Deforestación
    - Dragados
  - ☐ Obras de infraestructura
  - ☐ Expolio

## C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

## D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

## 5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- Anuario Etnológico de Andalucía 1988-89-90. Sevilla, 1991.
- Cortijos, Hacienda y Lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Málaga. Sevilla, 2000
- Muñoz Marín, Manuel: Los montes de Málaga. Jábega, nº 37. Málaga, 1982.

## 6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

## 7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo:
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado:
- Clasificación:

- ≡ BIC
- ≡ Tipo 1
- ≡ Tipo 2
- ≡ Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 089 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia

del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

## **8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

### OBSERVACIONES:

Elaboración de un Catálogo de Bienes Etnológicos.

El catalogo recogerá todas aquellas construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales en vías de extinción y las que por su importancia histórica y artística, sean susceptibles de ser investigados con metodología arqueológica: casas solariegas, cortijos tradicionales, lagares, molinos... etc.

Las medidas a adoptar se establecerán en cada caso según su interés o estado de conservación.

### ULTIMA ACTUALIZACION: